



BAHÍA DE BANDERAS
MUNICIPIO

TITULAR DE
**UNIDAD DE ENLACE
Y ACCESO PÚBLICO
A LA INFORMACIÓN**



BAHÍA
DE BANDERAS

¡El Destino Donde
**Tus Sueños
Se Cumplen!**

Número De Oficio: UT/XII/187/2024

Expediente: 354/2024

Asunto: El que se indica
Valle De Banderas, Nayarit, a 11 de Noviembre de 2024

C. ANÓNIMO
PRESENTE.

El que suscribe **ING. JAUDIEL JACOBO RUVALCABA** Titular de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información del H. XII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; de la manera más atenta le hago:

CONSTAR:

Por medio del presente le envié un cordial saludo y de conformidad al Artículo 141 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información vengo a dar contestación a su solicitud de información recibida vía SISAI con número de folio 180375424000183 el día 28 de Octubre del año en curso, por parte del **C. ANÓNIMO**; en donde requiere:

Solicito la siguiente información:

1. Ubicación de los accesos a las playas y playas públicas que se encuentran protegidas para uso público bajo algún tipo de figura legal para evitar que puedan concesionarse a particulares y personas morales. En caso de que estos espacios se encuentren protegidos, proporcionar la versión electrónica de las resoluciones que aseguran el uso público, como pueden ser acuerdos de destino, entre otros instrumentos legales. Requiero que la ubicación sea proporcionada con detalle de la calle, localidad, sitio, colonia, y de ser posible, coordenadas geográficas de los accesos a las playas y playas públicas protegidas para uso público.

Tel: (329) 291 1870

www.bahiadebanderas.gob.mx

Puebla s/n. Valle de Banderas, Nay. 63730.



BAHÍA DE BANDERAS
M. P. AYUNTAMIENTO

TITULAR DE
**UNIDAD DE ENLACE
Y ACCESO PÚBLICO
A LA INFORMACIÓN**



BAHÍA
DE BANDERAS

¡El Destino Donde
**Tus Sueños
Se Cumplen!**

2. Indicar si el ayuntamiento cuenta con algún reglamento, instrumento legal, iniciativa o plan de desarrollo para asegurar los accesos a las playas y playas públicas que obligue a los dueños de los predios, inmuebles o fraccionamientos colindantes con las playas marítimas y zona federal marítimo terrestre, a establecer servidumbres de paso, accesos públicos o ventanas al mar.
3. En caso de contar con dicho reglamento o instrumento legal vigente, proporcionar el hipervínculo o la versión electrónica del mismo.

En ese tenor la jefatura a mi cargo giró el oficio correspondiente a la dependencia del H. XII Ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; para cumplir con su petición de lo que se desprende lo siguiente:

MEDIO AMBIENTE: Al respecto le informo que, en relación a la información solicitada, esta Dirección a mi cargo no es competente para resolver dicha solicitud, ya que no obra algún instrumento o archivo del cual se desprenda la información requerida, a razón que la misma no se resguarda ni se genera en esta dependencia, ya que la administración de las playas y sus accesos, no forma parte de las atribuciones de la Dirección de Medio Ambiente, según lo dispuesto en el artículo 96 Bis de la reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, publicado en la Gaceta Municipal número XI/033 el 29 de diciembre de 2023.

TESORERIA: Que los documentos a que hace referencia su solicitud, no obran en los archivos de la Tesorería Municipal, por lo que, de acuerdo a las facultades contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Si bien los Artículos 46 y 54 del Reglamento de la Administración Pública, se refieren a la Jefatura de Playas limpias a cargo de la Tesorería Municipal, es únicamente en el apartado de mantenimiento y limpieza de las playas con personal operativo para recolección de basura, mantenimiento y para coadyuvar en los procesos de certificación de playas, no con facultades de registro de concesiones o de espacios protegidos con base en normas oficiales.

Tel: (329) 291 1870

www.bahiadebanderas.gob.mx

Puebla s/n. Valle de Banderas, Nay. 63730.



BAHÍA DE BANDERAS
PLURAYUNTAMIENTO

TITULAR DE
**UNIDAD DE ENLACE
Y ACCESO PÚBLICO
A LA INFORMACIÓN**



BAHÍA
DE BANDERAS

(El Destino Donde
**Tus Sueños
Se Cumplen!**)

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



H. XII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO
PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

ING. JAUBIEL JACOBO RUVALCABA

Titular de la Unidad de Enlace Y Acceso Público A La Información Del
H. XII Ayuntamiento Constitucional De Bahía De Banderas, Nayarit



Tel: (329) 291 1870

www.bahiadebanderas.gob.mx

Puebla s/n. Valle de Banderas, Nay. 63730.